



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL CAJAMARCA, TOLIMA

Cajamarca, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2022-00113
Demandante:	Bancolombia S. A
Demandado:	Pablo Emilio Díaz Ruíz

En atención a la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte interesada para que dentro del término de 30 días proceda a realizar la notificación personal al demandado so pena de aplicación del artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ